



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 383

"Por medio de la cual se definen los lineamientos de elaboración y sustentación de la propuesta del curso o asignatura exigidos para la valoración de competencias docentes a los aspirantes en el marco de la convocatoria pública de méritos para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo aperturada a través de la Resolución Rectoral N° 557 de 2014"

El Vicerrector Académico de la Universidad del Magdalena "Unimagdalena", en uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas mediante los Acuerdos Superiores N° 012 del 02 de septiembre de 2011, N° 017 del 12 de diciembre de 2011, y Acuerdo Superior N° 007 de 19 de marzo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 557 del 29 de septiembre de 2014, la Universidad del Magdalena dio apertura a la convocatoria pública de méritos para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo.

Que el ARTÍCULO SEGUNDO de la Convocatoria N° 557 del 29 de septiembre de 2014 dispone a cargo de la Vicerrectoría Académica la coordinación del concurso públicos de méritos para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General, Estatuto Docente y demás normas vigentes relacionadas con el concurso.

Que el Parágrafo Segundo del ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO del acto administrativo anteriormente referido, dispone que la Vicerrectoría Académica publicará en el sitio web oficial del concurso los criterios de valoración de las hojas de vida, competencias docentes y competencias investigativas según los perfiles requeridos.

Que mediante Resolución N° 311 del 10 de octubre de 2014, la Vicerrectoría Académica reglamentó los criterios de valoración de hojas de vida, competencias docentes y competencias investigativas para la convocatoria pública de méritos para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo referida.

Que el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución N° 311 del 10 de octubre de 2014, preceptúa que para la valoración de las competencias docentes, el aspirante deberá elaborar y sustentar una propuesta de desarrollo de un curso o asignatura relacionada con el área de desempeño, además de realizar una sesión docente sobre un tema específico de la propuesta; para este fin el aspirante deberá hacer consulta de los lineamientos establecidos por cada facultad en el sitio web oficial dispuesto para concurso.

Que considerado lo descrito en el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución N° 311 del 10 de octubre de 2014, se hace necesario definir los lineamientos de elaboración de la propuesta del curso o asignatura exigidos para la valoración de las competencias docentes de los aspirantes al concurso público de méritos aquí referido.

Que para efectos de lo anterior, la Vicerrectoría Académica hará uso del Sistema de Gestión Integral de la Calidad de la Universidad del Magdalena (COGUI), a través de su portal web <http://cogui.unimagdalena.edu.co/>, mediante el cual se pondrá a disposición de los aspirantes al concurso público de méritos el Formato en el cual se define los lineamientos para la elaboración de la propuesta del curso o asignatura exigidos para la valoración de las competencias docentes.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Defínase a través del siguiente Formato DO-F03 Formato para la elaboración de Microdiseños de cursos (Programas Académicos), instaurado por el Sistema

07 NOV. 2014

de Gestión Integral de la Calidad de la Universidad del Magdalena (COGUI), los lineamientos para la elaboración de la propuesta del curso o asignatura exigidos para la valoración de competencias docentes a los aspirantes en el marco de la convocatoria pública de méritos para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo apertura a través de la Resolución Rectoral N° 557 de 2014.

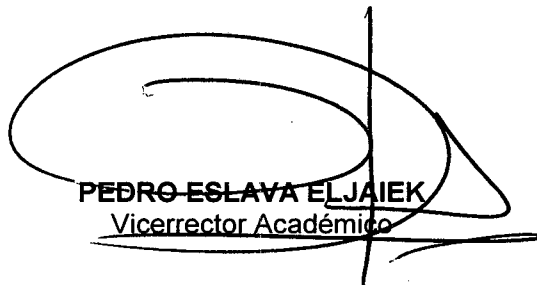
Parágrafo Primero: Para el diligenciamiento del DO-F03 Formato para la elaboración de Microdiseños de cursos (Programas Académicos), el aspirante deberá atender la Guía DO-G01 Guía para el diligenciamiento del Formato para la elaboración de Microdiseño de cursos (Programas Académicos).

Parágrafo Segundo: Diligenciado el formato por parte del aspirante del concurso público de méritos, éste deberá cargarlo en el aplicativo web publicado en el sitio oficial del concurso <http://concursodocente2014.unimagdalena.edu.co/Security/SignIn.aspx>, en el ítem de Competencias Docentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los **07 NOV. 2014**


PEDRO ESLAVA ELJAEK
Vicerrector Académico

Proyectó: Melanie Quintero Santos

